

BUIN, 11 ABR 2025

DECRETO ALCALDICO N° 1328 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art N° 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 5.680 de fecha 04 de abril de 2025, ingresada por Fundación Ricetea Buin (Autismo Buin) solicitando Autorización para realizar caravana anual Ricetea, y solicita toldos el día 12 de abril de 2025.

- ❖ Comunicado emitido por el Fundación Ricetea, representado por Verónica Alejandra Guajardo Serrano dirigido al Delegado Presidencial de la Provincia de Maipo con fecha 04 de abril de 2025.
- ❖ Comunicado emitido por el Fundación Ricetea, representado por Verónica Alejandra Guajardo Serrano dirigido al Delegado Presidencial de la Provincia de San Bernardo con fecha 04 de abril de 2025.
- ❖ Mapa del Recorrido de la Caravana el día 12 de abril de 2025.

3.- La instrucción del Sr. Alcalde, para decretar.

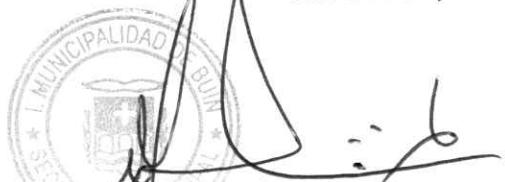
DECRETO.

1.- Autorizase la **Caravana**, organizada por la Fundación RICETEA Buin por la concientización del autismo, para el día sábado 12 de abril de 2025, desde las 09:00 hasta las 10:00 horas.

2.- El recorrido de la actividad será el siguiente: Calle Manuel Montt, Calle Maipú, Calle Errazuriz, Guardiamarina Riquelme, Kennedy, Villaseca, Av. Bernardo O'Higgins, Manuel Rodríguez, San Martín, Bajos del Matte, Límite Urbano, Nuevo Buin, La Coordinadora, Retomar por Bajos del Matte, Carlos Romero, Manuel Montt, Culminando en la Explanada del Centro Cultural de Buin (Condell 501).

3.- Tómese Conocimiento de la presente autorización por parte de la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. 
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Tránsito
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde